

EREBEA

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Núm. 10 (2020), pp. 179-210

ISSN: 0214-0691

<http://dx.doi.org/10.33776/erebea.v10i0.4802>

VIS ROMANA. NOCIÓN Y FORMAS DE VIOLENCIA EN EL RELATO CLÁSICO SOBRE LA REPÚBLICA

J. Muñiz Coello
Universidad de Huelva

RESUMEN

La violencia pública estuvo presente en los hábitos cotidianos de la sociedad romana. El estado romano no desarrolló medios para su coerción, de modo que la protección y defensa de las posibles víctimas eran asunto de las familias. Desde el mito, la historia de la Ciudad fue una sucesión de hechos violentos, asesinatos, traiciones, robos, raptos, violaciones y otras perversidades, siendo Rómulo, el fundador, descrito como un líder violento. En este artículo analizamos la noción de esa violencia en los autores clásicos, el papel de la costumbre, la violencia del pueblo y la de los magistrados, todo ello en conexión con el modo de ser libre, franco y directo que caracterizó al pueblo romano.

PALABRAS CLAVE

Violencia; costumbre; teatro; *quiritatatio*; justicia popular

ABSTRACT

At Rome, the public violence grew as a part of the daily habits of the roman society. Roman state did not develop tools in order to coercion, so that the protection and self-defense of the eventual victims were competence of the families. Since the myth, the history of the Rome was a succession of violent facts, as murders, treasons, rapes, robberies and other felonies, being the same king Romulus, the conditor, a violent leader. In this paper, we analyse the notion of that popular violence in the classic writers, the function of the custom, the violence of the magistrates, everything in relation with the way of being free, frank and direct, a distinctive qualities what distinguished to the roman people.

KEYWORDS

Violence; custom; theatre; *quiritatatio*; popular justice

Fecha de recepción: 14/5/2020

Fecha de aceptación: 16/9/2020

I. LA VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD PRIMITIVA

Contando con que cierto nivel de violencia era consustancial a la sociedad romana, una primera reflexión es si la percepción sobre esa circunstancia fue distinta entre quienes la asumieron en sus vidas cotidianas a como nosotros percibimos. En otras palabras, si nuestra sensibilidad sobre ese fenómeno es distinta de la que los clásicos manifestaron, ante sucesos que consideraron intemperantes, sin que eso supusiera un mayor o menor umbral de tolerancia, sino sólo distintos códigos de conducta ante el fenómeno en concreto. En consecuencia, nos interesa saber qué niveles de violencia se consideraron excesivos, a partir del modo en que fueron constatados por escrito, y las situaciones en que se producían, su evolución y resolución final de los mismos. Esto es, la valoración que al narrador —a veces testigo—, le merecía el suceso, fruto de frecuentes y exacerbados comportamientos, tanto individuales como colectivos.

Por otro lado, hablar de sucesos violentos no deja de ser una evaluación moral cuyo significado sólo podemos entender desde los presupuestos éticos del que los pone de manifiesto. Debemos por tanto tomar en consideración la distancia cultural y temporal entre el sujeto que analiza y el objeto analizado, para intentar no caer en ofrecer sólo un resumen más del relato clásico. Sin poder excluir al analista de sus propias convicciones sobre el fenómeno a tratar —etnocentrismo, desde la perspectiva antropológica—, nuestro estudio debe centrarse en dilucidar las convicciones morales de los clásicos, expresadas en sus escritos, a sabiendas de que de ellas sólo podremos ofrecer nuestra interpretación, que necesariamente será sólo una aproximación a los sucesos que nos transmitieron aquellos autores.

Hablar de violencia en la sociedad romana parece redundante y obvio por ser aquella manifiesta en casi todos los actos de la vida cotidiana de aquella comodidad, a poco que leamos a los clásicos. Fue en realidad un elemento característico de la sociedad antigua¹. La Antropología ha concluido que la violencia no forma

1 Este análisis no va a tratar de la violencia política en la Roma del último siglo de la República, elemento que fue probablemente su distintivo más señalado, y en el que se sucedieron toda clase de hechos violentos, secuelas de las nociones y principios que ahora vamos a tratar. Esta ha sido objeto de no pocos estudios, a los que sumaremos el nuestro en su momento. *Vis publica*, a criminal offence ranging from acts of public disorder to outrages by officials; see Ulpiano, *de off. procons.*, *Lege Iulia de vi publica tenetur, qui, cum imperium potestatemve haberet, civem romanum adversus provocationem necaverit verberaverit iusseritve quid fieri aut quid in collum iniecerit, ut torqueatur. item quod ad legatos oratores comitesve attinebit, si quis eorum pulsasse et sive iniuriam fecisse arguetur.*

parte de la genética del individuo, lo que entendemos que es aplicable a cualquier sociedad y época, y que la intensidad mayor o menor de su presencia siempre respondió a intereses y factores concretos de la comunidad que la ejercía. Esos factores tenían que ver con los recursos económicos y el modo de estar con relación a otros pueblos. Pero en una sociedad como la romana, que hizo del prestigio, el poder y la riqueza los cimientos de su razón de ser y de su jerarquía, el logro de tales aspiraciones venía muy simplificado si el método y medio para adquirirlos incluía entre otros a la violencia. Piratería y bandolerismo, el robo en cualquiera de sus formas, eran actividades que se alineaban con la agricultura o la ganadería, a la hora de adquirir los recursos necesarios para la vida, y ello, desde los tiempos más antiguos, como escribía Tucídides. En la República, la riqueza mejor adquirida, al menos en los tiempos de la gloria militar que los autores clásicos consideraban dignos de emular, era la que provenía de la agricultura, la ganadería y del botín conseguido tras una campaña militar exitosa, y no la que derivaba de actividades como el comercio o el manejo del dinero, por citar otras².

De la misma manera que no existió una propensión para la actividad mercantil, para la organización doméstica o para la división del trabajo, tampoco existió un instinto para la guerra. Ésta se hacía en tanto suponía una ventaja para alguno de los combatientes. Ni siquiera la existencia de estímulos explicaba la realidad de la guerra, y aunque aceptáramos que la conducta agresiva fue rasgo universal, la guerra no fue consecuencia inevitable. De hecho, las sociedades que consideramos guerreras luchaban sólo ocasionalmente, y son muchas las sociedades primitivas que no la conocieron. Son circunstancias de la vida social las que explican esta variación, y entenderemos mejor la guerra, como la mayor manifestación de la violencia colectiva, si la consideramos como una forma capital de competición entre grupos autónomos que luchan por recursos escasos³.

En suma, pretendemos analizar la posición de los autores clásicos ante los fenómenos violentos, su valoración respecto de sus causas desencadenantes.

Violencia pública era tanto los desórdenes públicos como los excesos cometidos por los magistrados contra los ciudadanos, sin respetar el *ius provocationis*. De esta segunda parte se ocupaba la *Le Julia de vi publica*, de Augusto, *Dig.* 48.6.7, A. Souter *et alii*, *Oxford Latin Dictionary*, 1968, p. 2099, acepción n.3. Sigue siendo muy útil y didáctico en clásico de A.W. Lintott, (1968). Las leyes *de vi* son todas tardo republicanas y destinadas puntualmente a controlar la violencia en el esfera pública, como las *leges Lutatia y Pompeia* y las *leges Iuliae* afectaban a aspectos muy concretos de la seguridad pública, como el abuso de poder de los magistrados, la creación de bandas armadas o los encarcelamientos abusivos, M.R. Gale & J.H.D. Scourfield, (2018), p. 10 y 11.

2 Tuc. I.5; Plin. *NH.* VII.139/140; Cic. *off.* I. 12.38; 26. 92; 42. 151, aunque Catón anteponeía los ganados, Cic. *off.* II. 25.89. Para la tradición el libre discurso era uno de los símbolos del régimen republicano. L. Valerio Potito, dos veces cónsul, protesta ante la prohibición de los decenviros de hablar en el senado libremente, amenaza con dirigirse al pueblo y organiza un tumulto, Livio, III.39.3; 6

3 R. Cohen, (1984) pp. 329-355; B. Ferguson (1984), pp. 1-61, 12: *vid.* P. Erdkamp, (1998).

Veremos la formación y evolución y desenlace de los tumultos, desde la percepción de los clásicos y la teoría antropológica actual. El papel de la tradición y la costumbre en la valoración de los sucesos violentos, los cambios percibidos en la visión moral de sucesos muy antiguos, en los mismos autores clásicos, y las conductas mostradas ante la violencia según el grupo social que lo evaluara, y la sanción popular a las situaciones injustas y violentas generadas por las instituciones.

2. VIOLENCIA DESDE LOS ORÍGENES DE LA CIUDAD

Roma fue ante todo una sociedad de campesinos y en las sociedades agrarias, con estados aún embrionarios, la violencia es omnipresente, obligada y normativa, la forma básica para doblar al *ethos*, según la visión transmitida por la Antropología. A falta de una autoridad centralizadora más fuerte, en ese tipo de comunidades la guerra puede ser el instrumento que dé cohesión al grupo. Se enfatiza en ellas que la riqueza mejor adquirida es la que se ha obtenido por procedimientos que implican la violencia, como la guerra, sea por robo, ampliación de territorios o mera defensa, por lo que los especialistas en ello, la clase militar o guerrera, adquiere un rango de autoridad y poder superior al de, por ejemplo, los especialistas en la producción. En Roma, éstos últimos suponían una actividad complementaria de los primeros. Por lo demás, cuando los bienes robados eran monopolizados por el sector de la comunidad agraria que también lo era clase gobernante, estamos ante una sociedad autoritaria, caracterizada porque en tiempos de guerra el campesino o productor dejaba las labores agrarias para tomar las armas⁴.

Hace ya un siglo que Max Weber puso de manifiesto que en esas comunidades el uso de la violencia se solía delegar en el grupo que estaba mejor armado o disponía de los medios económicos para estarlo. Las comunidades ya configuradas como estados, aquellas que gozaban de cierta madurez en sus instituciones, dispusieron de agentes especializados en el mantenimiento del orden, tales como policías y tribunales, que actuaban separados del resto de los grupos sociales⁵.

Según el citado sociólogo e historiador alemán no se dieron esas condiciones en la Roma de la República, lo que no quiere decir que no fuese ya un estado, sino

4 E. Gellner, (1991), pp. 62 y 63. Por el contrario, otras hipótesis niegan cualquier predisposición a la violencia ni su conexión a un carácter nacional documentado, A. Oberschall, (1970), p. 62. En la Roma de fines del siglo V, el valeroso cónsul C. Valerio Potito, provisto del decreto para hacer la leva, retorció el cuello a unos cuantos ciudadanos que rechazaban el alistamiento y apelaban al tribuno. Tras esto, los demás, atemorizados, prestaron el juramento. A este mismo general, sus soldados, privados de botín tomado en Carvento, en la *ovatio* que recibió, le dedicaron groseros versos con el desenfado militar acostumbrado, mientras alababan al tribuno Menenio, al que el público aplaudía y coreaba Livio, IV.53.8; 11-12.

5 M. Weber, (1978) p. 54; M. Berent, (2000), p. 258

simplemente que los episodios de violencia no controlada fueron afrontados desde instancias distintas a las de otras comunidades más evolucionadas y complejas.

El mito romano y por supuesto el griego del que se alimentaba, estaba plagado de episodios y sucesos violentos, y la historia de los dioses y héroes ciertamente no podía sino definirse como una teogonía: asesinatos, venganzas, odios, violaciones, estupro, combates, agresiones, un sin fin de desafueros e indignidades que sirvieron para explicar el origen de pueblos, sus costumbres, creencias e instituciones. Todo ello proporcionó primeros a los griegos, luego a los romanos, unos cimientos, el soporte de causas y raíces de su modo de estar en el mundo. La razón de su presente, a través del conocimiento de su pasado y orígenes, como medio de saber qué esperar del futuro. Fueron cimientos y raíces que se configuraron y consolidaron en los tiempos en que Roma era dominadora del mundo, y que venían a justificar tal posición a partir de unos orígenes y nexos que la convertían en única merecedora de este destino.

El fundador Rómulo era descrito como un individuo belicoso, que gobernó a súbditos igualmente violentos, hasta el punto de que en una de las versiones sobre su muerte, fueron los mismos senadores quienes, recelosos del trato que el monarca daba a los soldados, le asesinaron mientras les dirigía la palabra. Para un historiador de tiempos de Augusto como Trogo Pompeyo, de origen galo y ciertamente poco identificado con la ortodoxia historiográfica de su época, el romano era un pueblo exaltado y alborotado, que se enorgullecía del mito de haber sido alimentado por la ubre de una loba, que le infundió el espíritu de lobo, insaciable de sangre y siempre hambriento de poder y riqueza. La misma Eneida, relato de indudable violencia, muestra que Roma fue fundada sobre los itálicos que murieron en la guerra y cuyos ancestros era tanto itálicos como troyanos. Al final del poema de Virgilio el lector percibe que la Ciudad fue asentada con la espada. A comienzos del siglo III d.C. Justino, el epitomista africano de Trogo explicaba que el ímpetu y coraje de Roma habían comenzado a manifestarse en los momentos anteriores a la Primera Guerra Púnica, como consecuencia de la rudeza propia de su origen pastoril, de la que aún exhalaba un cierto aire indómito⁶.

Los griegos aceptaban la guerra como lo hacían con el nacimiento y la muerte, algo sobre lo que nada podían hacerse. En la sociedad romana la violencia era endémica y fue acentuada por el caos político del final de la República⁷. Escribía Livio que la ciudad en la que Numa reinó se había fundado por la fuerza de las armas, y que su intención era aplacar a un pueblo feroz apartándolo de ellas. Este

6 Plut. *Rom.* 14; Juan de Antioq. fr. 32M, en DC; Just. 38. 6.7; Plut. *Num* 8; Flor. *epit.* I.22; S. L. James, (1995), p. 636.

7 T.W. África, (1971), p. 7. En contra, A. Oberschall, (1970) p. 62; A. Momigliano, (1966), p. 120; 'it was universally accepted in antiquity that war is a natural condition of human society. Neither historians nor philosophers ever asked the question, Why war?', M.I. Finley, (1985), p. 68; Y. Garlan, (1975), p. 15.

monarca había construido un templo dedicado a Jano, en el Argileto. Siempre que Roma estaba en guerra, el templo permanecía abierto, y cerrado cuando había paz. Sólo estuvo cerrado dos veces, bajo el consulado de T. Manlio Torcuato, 235 a. de C., tras finalizar la primera guerra púnica, y otra, tras la batalla de Actium. Supuestamente, el resto del tiempo Roma lo pasó en guerra. Fuese o no cierta esta noticia, nos vale el deseo del patavino de subrayar la belicosa alma de quienes gobernaban el mundo en su tiempo. De la condición violenta de la sociedad romana, y del ciudadano en particular, se hacía eco el poeta calabrés Q. Enio, a principios del siglo II a. de C. cuando escribía que en Roma todo se encomendaba a la fuerza —como más tarde aseguraría Pol. I 37. 7—, despreciando al buen orador mientras se apreciaba al rudo soldado, y no se pleiteaba según el derecho sino que más bien se recurría a la espada y se intentaba ganar cualquier litigio aplicando la fuerza. Y es que por encima de la presunta disciplina del soldado romano, como principal ejecutor de la violencia institucional del estado romano, más allá de la lealtad debida a sus mandos, emergía la ancestral libertad de juicio, palabra y acción que caracterizó y disfrutó el ciudadano romano, no encorsetadas a norma alguna, como heredero de una larga tradición de pensamiento y acción independientes. Una conducta que era anterior al desarrollo y disfrute de los plenos derechos cívicos, y de cuyos excesos se hacían eco algunas de las sanciones incluidas en las Doce Tablas. A ello volveremos más adelante⁸.

Polibio, que como su padre Lycortas había sido *hiparca* de la liga aquea, estaba familiarizado con el adusto entorno militar. Consideraba que los romanos no tomaban nada como imposible y llevaban a cabo todos sus proyectos desde la violencia y la constancia, lo que les proporcionaba muchos éxitos, aunque en ocasiones fallaban estrepitosamente, sobre todo cuando navegaban. Pero esta violencia a veces se volvía contra ellos mismos, aseguraba el megalopolitano, cuando concurrían en el individuo algunos factores tan indeseables como frecuentes en la especie humana. La mala educación, las costumbres nocivas y la insolencia y codicia habituales de los jefes, si se daban unidas descomponían hasta tal punto el entendimiento de las personas que no existía ser viviente que llegara a ser más impío y cruel que el hombre. De la misma manera que otras enfermedades corrompían el cuerpo. Cuando tales circunstancias se daban en un colectivo, éste se dejaba guiar por el odio y la desazón, con un coraje violento y colmado de

8 Livio I.19.2-3; Enn. *ann.* VIII.247-253; Gell. XX.10. 4. La libertad de palabra ya reivindicada a mediados del siglo V, cuando Valerio Potito protesta ante la prohibición de los decenviros de hablar en el senado libremente, Livio, III.39.6. Una violencia que se insertaba en una tradición de lenguaje duro y directo, que no reparaba en sus efectos en los personajes a quienes iba dirigido, y que podemos ya constatar entre los poetas griegos arcaicos, como Arquíloco, y seguimos en poetas, oradores, satíricos y políticos, de todos los tiempos, desde Cn. Nevio, Marcial, Cátulo, Claudiano, o las invectivas de Cicerón contra Aulo Gabinio, L. Pisón o el triunviro Antonio; S. Chrissanthos, (2004) p. 342.

rabia irracional, propio todo ello de su naturaleza versátil y apasionada. Y la única solución posible para contenerla era con el miedo a las cosas desconocidas y las ficciones de este tipo, como la religión, por ejemplo.

El historiador aqueo pensaba que los antiguos no inculcaron a las masas por casualidad o por azar las imaginaciones de los dioses y las narraciones de las cosas del Hades, y que sus coetáneos cometían una temeridad irracional cuando pretendían suprimir estos elementos. Así, la turba trastornada se tornaba dispuesta a colaborar con cuantos estuvieran dispuestos a actuar contra los gobernantes. En medio de cualquier sedición o tumulto, civil o militar, cuando aparecía un cabecilla arrogante y emprendedor, cuya pobreza le excluía de los honores públicos, las turbas le seguían y promovían degollinas y huidas. Se redistribuían las tierras y en su ferocidad se volvía a caer en el régimen monárquico y tiránico⁹.

En la llamada guerra de los mercenarios, los sucesos que allí tuvieron lugar excedieron la capacidad de comprensión de Polibio, su narrador. En los poco más de tres años que duró se sobrepasó con mucho la crueldad e inhumanidad por él conocida hasta el momento. Cientos de prisioneros de ambas partes fueron torturados y exterminados de manera atroz, “como si al no contentarse con la maldad propia de los humanos, se comportaran como las bestias, pues tal era el estado de su demencia”, aseguraba el griego estremecido. Cartagineses y mercenarios sobrepasaron los límites de la venganza recíproca. Polibio explicaba de igual forma las causas que llevaron al motín de las legiones romanas acampadas en Sucro, en la Citerior, a fines del siglo III a. de C., aunque el símil utilizado ahora fuera el mar, donde el viento convertido en huracán, convertían las aguas antes calmadas en tempestad¹⁰.

Para el megalopolitano todo este tipo de revueltas y revoluciones, los desórdenes públicos en general eran de curación difícil. En Sucro, Citerior, la causa profunda del motín del ejército de Escipión allí acantonado estaba en la holganza y la ociosidad excesiva, que solían darse cuando en la Ciudad las cosas marchaban bien y se nadaba en la abundancia. Cuando los mercenarios concentrados en Sica, norte de Africa, comenzaron a gozar de ocio y de relajamiento, que era anormal para soldados de oficio, sembraron con su actitud el germen de la revolución que siguió a continuación. Sin aludir directamente a ello en este pasaje, Polibio veía el mejor remedio en que el pueblo estuviera siempre ocupado, y nada mejor

9 Pol. I. 37.7; 81.7-10; VI. 9. 1; 9. 8-9; 56. 11-12; XVI. 9.11.

10 En Sucro, la estrategia para desactivar la sedición fue evitar la indeseable *quivitatio*, manteniendo la división interna, castigando de manera ejemplar a los cabecillas y perdonando a los soldados, Livio, Ap. *Iber.* 34-36; Zonaras, IX.3; Livio, II.5.8; 59.11; VII.19.3; VIII.27.7; IX.16.10; IX.24.15; X.1.4; XXIV.30.6; XXVI.13.15; XXVI.15.8; XXVI.40.13; XXVIII.24/30; 29.11; XLI.11.8; Pol. I. 66.10; 67.6; 69.10; 80.12-13; 81.9; 83.10; 87.7; 88.7; VI. 38. 1-3; XI.25/30; 26.3.

para ello que las guerras exteriores¹¹. Plutarco se sumaba a la misma noción, que la violencia surgía cuando había holganza e inactividad, lo que era propio de los tiempos de paz y ausencia de guerras. Igualmente, esa energía o ímpetu desbordado, podía ser domeñado y canalizado para el trabajo de la tierra, la agricultura, el modo ideal de vida del romano como ya supo el rey Numa, que repartió tierra entre los más necesitados, removiendo la pobreza que era origen de la injusticia, y evitando otras formas de vida que propician la codicia, germen del furor desatado. Así pensaban los historiadores del final de la República que trataron del pasado de la Ciudad¹².

Más explícito y directo fue después Lucano, poeta todavía cercano a los violentos sucesos que llevaron a Octavio al poder, y que en su opinión provocaron la disolución de la República. Las riquezas excesivas, la prosperidad sin límite, el botín y el pillaje, el lujo desmedido, todo eso hacía que el hombre desdeñara el hambre y la parca alimentación de antaño, escribía Lucano. Se huía entonces de la pobreza, fecunda en héroes, y las exiguas parcelas de Camilo y los Curios se convertían en latifundios. No era aquel un pueblo al que hiciera feliz una paz tranquila, escribía el de Corduba, sin necesidad de empuñar las armas. Por ello eran fáciles las explosiones de cólera, no tenían importancia los delitos a los que conducía la pobreza, y era una gran honra, digna incluso de buscarse con la espada, tener más poder que la propia patria, pues la medida del derecho era la fuerza. De aquí, leyes y plebiscitos aprobados por la coacción de los tribunos, se escribía, los cónsules subvirtiendo el derecho, las *fascēs* logradas por el dinero, el pueblo subastando los favores, el soborno, los enfrentamiento mortales cada año en el Campo venal; la usura voraz, el rédito ansioso de vencimientos, la buena fe conculcada y la guerra ventajosa para muchos. Esta era la percepción de los tiempos de César y Pompeyo en un escritor de tiempos de Nerón¹³.

Entre los romanos, aún la violencia propia de la guerra no podía ser desmedida sino que debía atenerse a unos límites y pautas, sea cual fuere el enemigo. Había un derecho fechal, unas prácticas y una liturgia cuya observación convertía al combate en una empresa ecuaníme, un *bellum iustum*, la guerra ajustada al

11 « Sin embargo, cuando los romanos se ven libres de amenazas exteriores y viven en el placer de la abundancia conseguida por sus victorias, disfrutando de gran felicidad y vencidos por la adulación y la molicie, se tornan insolentes y soberbios, cosa que suele ocurrir, siendo entonces cuando se comprende mejor la ayuda que por sí misma le presta su constitución», Pol. I. 66. 10; 81.5; 81.9-10; VI. 18. 5-6; XI.25.5-7; 28. 2; 29. 9-10.

12 Así, Rómulo, pastor y no agricultor, era belicoso por naturaleza, Plut. *Rom.* 14; 16; La inactividad, como de costumbre, suscitó rumores entre la población, Livio, XXVI.26.10. Guerra de Anibal.

13 Luc. *Fars.* 160/180. ¿Adónde hemos llegado cuando ahora es difícil que, incluso los esclavos, acepten una vajilla de barro que, antes, no provocó sonrojo alguno a un cónsul?, V.Max.IV.3.7. El dinero está presente en todas las ascensiones al trono de los nuevos emperadores: las citas serían numerosas. Como ejemplo, la de SHA. *vit. Carac.* 2, donde se indica que era lo habitual. .

Derecho. Polibio reprobaba y consideraba ignorantes a quienes guerreando contra el enemigo, destrozaban sus cosechas, los árboles y las instalaciones, sin posibilidad de rehacerse. Quienes actuaban así desconocían que estaban convirtiendo a los hombres en fieras cuya rabia se hacía irreversible. Tomada en el 218 a. de C. la ciudad de Termo por Filipo V de Macedonia la tropa de éste actuó con arreglo a su derecho de vencedor, de forma digna y justa. Cargados de botín de todas clases, los macedonios plantaron sus tiendas allí para pernoctar. Al día siguiente seleccionaron lo más valioso y a la vez, transportable de todo aquel ajuar; amontonaron el resto delante de las tiendas y le pegaron fuego. Y lo mismo hicieron con las armas colgadas en los pórticos: cogieron las que eran más ricas y se las llevaron, cambiaron otras por las suyas, juntaron las demás y las quemaron. Las que ardieron sobrepasaban las quince mil. Pero recordando acaso lo que los etolios habían perpetrado un año antes en Dio y Dodona, comenzaron a incendiar los pórticos y a destruir los exvotos que quedaban. Arrasaron todas las techumbres, de manera que todo quedó a la altura del suelo, derribando no menos del millar de estatuas, de las que sólo respetaron unas pocas. Filipo y su corte creían que al obrar así lo hacían con justicia y honestidad, pues vengaban en términos iguales la impiedad de los etolios en el santuario de Dio. Sin embargo, yo creo lo contrario, afirmaba el megalopolitano¹⁴.

Cuando Prusias II de Bitinia en el 156 a. de C. atacó Pérgamo, que no pudo tomar, pese a ello entró en su *niceforio*, demoliendo sus templos, sus recintos de los dioses, llevándose las imágenes y machacando las estatuas de piedra. Finalmente arrancó de cuajo la imagen de Asclepio, obra insigne de Firómaco y se la llevó consigo. Polibio calificaba esta actitud de demente, propia de un coraje furioso, de un espíritu aberrante. Las graves vicisitudes que luego soportó ese ejército, sin duda fueron la respuesta de la divinidad a sus iniquidades sacrílegas¹⁵.

Básicamente, los clásicos tenían percepciones similares a las nuestras con relación a la violencia y los sucesos calificados de actos duros, severos o crueles, desde cualquier posición moral que los analicemos. Existían no obstante hechos en los que dentro de la violencia, el horror de ciertos hechos no provocaba la repulsa sin más, sino que contando con ésta, al tratarse de situaciones heredadas de la costumbre, esto es, asumidas como prácticas seguidas durante generaciones, se abría debate y controversia sobre aspectos determinados del hecho, que era tratado desde planos como el de la Filosofía y el Derecho. En el siglo II d. de C. el filósofo Favorino de Arlés decía que en las Doce Tablas, documento que fechaban

14 Pol. V.8. 3-9; 9. 1-4; Tuc. V.85-111. Cic. *rep.* III.34-36; *off.* I.35-36; 82; *leg.* I.30; Agust. *CD XXII.6.75-76*; Isid. *Etym.* XVIII.1.2-3; H. Drexler, '*Iustum bellum*', *RhM* 1959, pp. 97-140.

15 Pol. XXXII.15; Por el contrario, cuando los romanos tomaron Tarento, respetaron templos y estatuas, aunque los restantes edificios destruidos, lo que le valió alabanza y elogio a su artífice, Q. Fabio Máximo Cunctator, en su quinto consulado del 209, Livio XXVII.16; Plut. *Fab.* 22; Agust. *CD I.6.3*.

a mediados del siglo V a. de C., había pasajes muy duros que generaban grave controversia. Se castigaba en ellas con la muerte al juez corrupto y al delincuente cogido *in fraganti*, y era crueldad inhumana y salvaje el castigo de descuartizar al deudor de varios acreedores, que el jurista Sexto Cecilio, después de subrayar que el deudor había quebrado la *fides*, el principio más sagrado que daba cohesión a la sociedad romana, consideraba que se promulgó con la intención de no llegar nunca a tener que aplicarlo, pues en muchas ocasiones la severidad al castigar un delito constituía, aseguraba el jurista, una manera de enseñar a vivir bien y con cautela¹⁶. Peripicias retóricas para explicar un hecho que para los romanos de tiempos de Antonino Pío, al final, seguía resultando tan atroz como incomprensible.

3. REPRESIÓN Y JUSTICIA.

En Roma no hubo una policía como tal, no hubo fuerzas armadas cuya misión fuera garantizar el orden público, en los términos que nosotros lo entendemos, lo que desde luego incidió notablemente en la desestabilización y quiebra de la seguridad ciudadana que caracterizó a las décadas centrales del último siglo de la República. La sociedad romana, en realidad la sociedad antigua, podríamos decir, fue una sociedad que convivió con la violencia, como ya hemos dicho. Una violencia que para el investigador actual podría sorprender más por el furor e ímpetu en su expresión, que por las consecuencias tangibles de la misma, no equiparables en daños personales o materiales a la violencia de los tiempos actuales.

Con el apasionamiento interesado y partidista que distinguió al Cicerón de los años cincuenta, tenemos imágenes retóricas de su visión de la violencia. “El senado no tenía ningún poder, todo permanecía impune, no había tribunales, la violencia y las armas reinaban en el foro mientras que los ciudadanos particulares buscaban la protección de sus muros y no la de las leyes, los tribunos de la plebe eran heridos ante vuestros ojos, se acudía a las casas de los magistrados con armas y fuego, las *fascas* de los cónsules eran quebradas e incendiados los templos de los dioses inmortales”. En ningún momento habla el orador de alguien a quien correspondiera mediar entre agresores y agredidos, entre los violentos y las víctimas, sino que el choque se producía sin intermediarios¹⁷.

La *coercitio*, —coerción—, término creado a finales de República, era el procedimiento legal que los magistrados tenían para exigir obediencia y castigar a quien no la ofreciera. Se trataba de violencia institucional, regulada, graduada y dosificada. Para los infractores, suponía sufrir el despliegue de cierto número de medidas por parte del magistrado que iban desde el arresto y apresamiento, la multa

¹⁶ Gell. XX.1.4; 7; 19; 50; 53.

¹⁷ Cic. *red. ad quir.* 14. A. Lintott, (1982), p. 26; W. Nippel, (1984) p. 20; P.A. Brunt, (1966), p.10.

con un límite máximo, la toma de prenda, *pignoris capio* y el apaleamiento y hasta la ejecución con hacha, que era la forma de *coercitio* más grave, supuestamente transferida a la voluntad de las centurias por las leyes *de provocationibus* desde el comienzo de la República. La *coercitio* se aplicaba por medio de los *viatores* y *lictors*, que se integraban entre los *apparitores magistratuum*. Eran quienes despejaban la vía al paso del magistrado, podían convocar y arrestar —para los tribunos de la plebe—, además de ejercer la violencia institucional sobre quienes su magistrado —dictadores, cónsules, pretores y tribunos consulares, en el segundo caso— ordenara en el caso de los *lictors*. Pero ninguno de estos cuerpos de auxiliares era enviados a dispersar a una multitud amotinada y sólo eran efectivos si se respetaba que eran expresión de la voluntad del magistrado. Podemos afirmar que como regla general la *coercitio* no era de uso en las calles tomadas por una multitud enfurecida¹⁸.

A partir de ahí, se ha supuesto que la única jurisdicción que afectaba a las clases populares incluidos los esclavos, era la de los *tresviri* capitales, hipótesis que encuentra base sólida en la información suministrada en la obra de Plauto. Antes de Plauto, a fines del siglo III a. de C. se nos dice que las masas enfurecidas se enfrentaban a ediles y *tresviri capitales*, comisionados por el senado para destruir todo el material de culto, *apparatus sacrorum*, que en pleno foro y Capitolio las masas habían acumulado para ofrecer devoción a deidades extranjeras¹⁹. Pero estos magistrados inferiores eran meros ejecutores de las leyes y normas penales, y aplicaban las sanciones concretas sobre ciudadanos o esclavos, sin entrar entre sus cometidos el mantenimiento del orden público y la seguridad en las calles. Senadores y caballeros, con influencia, protección y vínculos suficientes como para resolver sus asuntos sin necesitar de la actuación de los triunviros, respondían de sus delitos en las *quaestiones*, y para los casos de autoprotección y defensa personal, disponían de sus amigos, clientes, esclavos y familiares, a título privado e individual. En suma, no había en Roma un cuerpo homologable al de una policía, sino que sus labores eran asumidas por los afectados, de la misma forma

18 W. Nippel, *Policing ...*, pp. 22 y 23; J. Muñoz Coello, (1995), pp. 193-203; *idem*, (1989), pp. 132-152. El teatro de Plauto recoge alguna manifestación de *coercitio* ejercida por los acomodadores hacia los asistentes revoltosos, con inutilización del *sagum*, como castigo extremo.

19 La obra de N. Barrandon, (2018), ciertamente exhaustiva y sugerente, saca a colación muchas situaciones, sucesos e ideas respecto a la violencia de los romanos desde finales del siglo III a.C. Habla de masacres, término que no usaron los romanos, como una manifestación de esa violencia, pero no la única ni la más frecuente. Nosotros intentamos desvincular nuestro análisis del contexto bélico, pues guerra y violencia fueran consustanciales, y analizar esta violencia en aquellos escenarios donde su presencia irrumpía innecesaria. y que como tal nos la transmitieron las fuentes. Livio, XXV.1.6 ss., año 213, W. Nippel, *Policing ...*, p. 21 ; *Violencia en Plauto*, D. Konstan & Shilpa Raval, (2018), pp. 44-62.

que en el plano judicial las acusaciones eran llevadas a los tribunales por las partes interesadas o por voluntarios y no por los poderes públicos²⁰.

Con referencia a la Justicia, ésta no fue en Roma un instrumento válido y aplicable a todo el cuerpo social en su conjunto, sino a cada una de las partes de forma singularizada, de modo que lo que se consideraba justo para los mejores, no era aplicable al vulgo y viceversa. Justicia era lo que convenía a la comunidad en cada uno de sus elementos, de la misma manera que en Atenas *isonomía*, no significaba iguales derechos para todos ante la ley, sino igual responsabilidad ante la ley, cada uno desde su *status* en la comunidad. “Parece que la justicia es igualdad, —aseguraba Aristóteles— y lo es, pero no para todos, sino para los iguales, y la desigualdad parece ser justa, y lo es en efecto, pero no para todos sino para los desiguales”²¹.

No encontramos evidencia de que la justicia más severa fuera cosa de los tiempos más antiguos y que contrastara con una supuesta suavización de los procedimientos a finales de la República, cuando por ejemplo el rigor de la justicia colectiva sería ya un recuerdo, según opinaba A.W. Lintott. En tiempos primitivos, pensaba este historiador, quien violentaba los sentimientos de la comunidad era azotado y su casa quemada; con el tiempo la costumbre se suavizó y ese hombre ya sólo era atacado con la palabra, o todo lo más, la puerta de su casa era quemada. Nosotros encontramos evidencia por el contrario de esa justicia popular, y aún de la justicia doméstica, como instituciones ajenas a los poderes públicos, que se manifestaron sin impedimentos acomodadas a los diferentes tipos de agravios u ofensas, con independencia de la época que tratemos. De hecho en el siglo I a.de C. se siguió quemando la casa del tirano, a veces con él mismo dentro, como ocurrió en Utica o en Lámpsaco, y con las sentencias paternas contra algunos catilenarios²².

Decíamos *supra* que un castigo considerado razonable o ecuánime en un contexto social y temporal concreto, el tiempo podía transmitirlo arraigado en

20 W. Nippel, *Policing, ...* p. 21. Las grandes familias contaban con numerosos clientes que podían hacer frente a cualquier movimiento de la muchedumbre contra sus patronos, P.A. Brunt, (1966), p. 11. En 213 del senado reprochaba a ediles y *tresviri* capitales el no haber hecho nada para hacer desaparecer los objetos de cultos extranjeros que copaban todos los espacios públicos, y mantenían al pueblo alejado de los cultos oficiales, Livio, XXV.1.6; desconocemos cómo y qué cuerpo ejecutó la orden de expulsión de Roma dada por los censores en el año 92, contra los rétores latinos, Suet. *Gram.* 25, Gell. XV 11. 2. Pese a todo, sabemos que Augusto creó tres cohortes urbanas no sabemos si para su propia seguridad o incluía igualmente la de la Ciudad, que fueron siete con Claudio, y cuatro con Vespasiano, Suet. *Aug.* 49, T.W. Africa, (1971) p. 8.

21 Arist. *Pol.* iii. 1280 a.9.1; 1282b. *Vid.* Arist. *Ética a Nicómaco*, v.10.1134 a 26 ss.; J. A. O. Larsen, (1954), p. 2.

22 Sen. *contr.* III.6; Aulo Fulvio, senador catilinario, fue juzgado y ejecutado por su propio padre y no fue el único de los conjurados con el que se procedió privadamente, DC 37.36.4; A.W. Lintott, (1968) p. 9.

la costumbre, a un nuevo contexto social en el que se consideraba excesivamente severo o incluso cruel, sin que por ello la sociedad rechazara su aplicación²³. En ocasiones los más viejos aceptaban los resultados de esa severa justicia, mientras que los jóvenes se manifestaban ajenos a ella. En la tradición referida a los primeros siglos de la Ciudad cualquier suceso era ejemplarizante y servía a los intereses del narrador. Plutarco describía minuciosamente el severo castigo sufrido por una vestal, al ser enterrada viva por perder su virginidad, sin que el pueblo se opusiera al mismo. La tradición de los juicios domésticos, en las que el padre, en el ejercicio de su *patria potestas* acusaba, juzgaba, condenaba y podía llegar a ejecutar a un miembro de la familia, incluidos los hijos, se consideró costumbre severa e incluso cruel, motivo por el que los textos seguían resaltando estos casos cuando, aunque cada vez en menos ocasiones, seguían produciéndose. Valorando su dureza, la tradición consideró que la decisión del cónsul Bruto, fines del siglo VI a. de C., de ejecutar a sus hijos Tito y Tiberio, acusados de traición, fue tan estimable como la de Rómulo fundar Roma. Las causas de aquellas condenas y, en no pocas ocasiones, ejecuciones *domi*, eran la alta traición, por indisciplina en el campo de batalla, *adfectare regnum*, incluso peculado en el ejercicio de sus funciones públicas y conducta inapropiada o escandalosa. El asesinato de L. Pedanio Secundo, *praefectus urbis*, mediados del siglo I d. de C., a mano de uno de sus esclavos, obligaba a ajusticiar tanto al asesino como al resto de los esclavos de la casa del asesinado, que podían ser centenares, pues tal era el veredicto de la costumbre, que en tiempos de Nerón, ya no todos asumían sin crítica. Pese a ello, se impuso la costumbre y las ejecuciones fueron llevadas a cabo²⁴.

23 Era costumbre antigua en algunas ciudades de Italia que los ricos invitaran a los pobres y al pueblo en general, a sus bodas y funerales. En Pollentia, Liguria, los ciudadanos acosaban y presionaban los familiares de un centurión muerto, y cuyo cadáver portaban en comitiva, para que costearan un espectáculo de gladiadores. Surgieron disturbios ante la negativa y para sofocarlos Tiberio tuvo que enviar dos cohortes, que entraron en la ciudad con las espadas desenvainadas. La mayoría de los habitantes de la ciudad y sus decuriones fueron encarcelados por el resto de sus días, Suet. *Tib.* 37; Cic. *Cluent.* LX. 166; P. Veyne, (1976), p. 391.

24 DH V.8; Livio, II.5.8; Plut. *Num.* 10; *Public.* 6. Así, Esp. Casio Vecelino, cónsul por tercera vez en el 486, Y. Thomas, *remarques*, p. 453; Livio II.41.10; V. Max. V.8.2; el *magister equitum* A. Postumio Tuberto, en el 431, Livio, IV.29.5; Cn. Manlio Torcuato, Cic. *fin.* I.7.24; Livio, *ep.* 54; V. Max. V.8.3. V. Max. IX.3.4; Livio VII.9.10; Gell. IX.13.3; R. A. *Bauman*, (1984) pp. 1292/1294; el hijo del cónsul del 165, T. Manlio Torcuato, a su regreso del gobierno de Macedonia, acusado de peculado, tras el juicio, es expulsado de la *gens* y se suicida, y el hijo de Q. Fabio Máximo Serviliano, censor del 126, o el catilinario Aulo Fulvio, DC 37.36.4, Sen. *clem.* I.14; Orosio V.16.8; V. Max. VI.1.5; *vid.* W.K., Lacey, (1986) pp. 121-144. Es posible que la noticia de Seneca sobre el asesinato del *eques* Trijón por la multitud, enfurecida al conocer que había matado a su hijo a latigazos, se refiera a un juicio doméstico de causas y consecuencias inaceptables, Sen. *clem.* I. 14. Se traspasó el límite de lo aceptable y la *quiritatio* de los conciudadanos marcó el nivel de sanción colectiva contra el trasgresor; Tac. *ann.* XIV. 42/45.

Livio se hacía eco de sucesos similares de justicia doméstica, con aplicación de penas capitales, asumiendo la licitud de algunas, como el caso de las matronas Publilia y Licinia, autoras de las muertes de sus maridos por envenenamiento, y deplorando la crueldad de otros, como los casos del dictador A. Postumio Albo, a principios del siglo V a. de C., y T. Manlio Torcuato, tres veces cónsul a mediados del siglo IV, cuyos hijos fueron decapitados por sentencia de su padre²⁵. No tenemos motivos para sospechar de la veracidad de los hechos acaecidos en el 271 a. de C. Una legión campana que se había rebelado en Regio fue enviada a Roma. Todos sus miembros supervivientes, entre 300 y 4.500 según la fuente, fueron decapitados en el foro, y fue inútil que los tribunos de la plebe invocaran la ciudadanía de los apresados²⁶.

En el plano cotidiano, en la sociedad romana fueron raras las ocasiones en que la justicia pública se adelantaba a las expectativas de la muchedumbre y procesaba a los presuntos autores de un delito. Lo habitual era que el órgano judicial actuara en última instancia y bajo la presión de alguna parte de la comunidad, auténtico estímulo de sus actuaciones. Cuando el pueblo reclamaba justicia, permanecía atento para lograr que se cumpliera su confianza respecto del castigo a los culpables. Podía inundar con su presencia masiva las cercanías de donde se celebraba el juicio, consciente de su capacidad de intimidación sobre los jueces y asegurar así los castigos merecidos. Si el resultado del proceso no coincidía con el interés popular, entonces tanto unos, los procesados, como el pueblo podían rebelarse contra los jueces e intentar forzar su propia sentencia. En este caso, el pueblo actuaba como un mecanismo compensador de las supuestas dejaciones al respecto de magistrados y jueces. En Roma los ejemplos fueron numerosos²⁷.

En Novara, al norte de la Cisalpina, el edil C. Albucio Silo administraba justicia desde su asiento, y su sentencia disgustó a los procesados. Estos se dirigieron hacia él, y asiéndole con las manos le sacaron del tribunal arrastrándolo por los pies, con idea de llevarle fuera y acabar con él. En otra circunstancia, el pretor urbano del 66, M. Cicerón, comparecía para defender al tribuno de la plebe Cayo Manilio, siendo por ello insultado y calificado de traidor por una parte de los presentes. Se produjeron tales desórdenes que el tribunal no pudo reunirse. Casi un siglo después, reinando ya Tiberio, en Roma la masa señalaba al gobernador de Siria Cn. Calpurnio Pisón como principal instigador de la muerte de Germánico, hijo de Druso el Mayor y Antonia. Cuando el senado debatía sobre su culpabilidad

25 Livio, IV. 29. 5; VIII.7.22; XLVIII.13, hac. 154.

26 El autor fue el cónsul C. Genuncio Clepsina, Livio, XXVIII.28.3; XXXI.31.6; *epit.* 15; DH XX.16.1; Pol. I.7.10; V. Max. II.7.15; Front. *str.* IV.1.38.

27 Cuando se juzgaba a T. Milón, por el asesinato de Clodio, los desórdenes provocados por los partidarios de éste último amedrentaron a M. Marcelo, uno de los abogados de Milón, que temiéndose lo peor buscó refugio junto al presidente del tribunal L. Domicio Enobarbo. Pompeyo le prometió protección al día siguiente, pues vendría con tropas y tomaría el foro, Ascon. *in Milon.* 27.

una multitud gritaba enfurecida y expectante en el exterior, dispuesta a arrasar con todo si el dictamen de los *patres* no era condenatorio²⁸.

El pueblo no era indiferente al desarrollo de las causas célebres. Algunas atraían a muchos ciudadanos que llenaban las vistas y llegaban a producir altercados y caídas entre los espectadores, produciéndose heridos. Tal fue en los 90 la acusación que el joven Lucio Lúculo presentó contra Servilio el Augur, por malversación de fondos. Atrajo a tanto público que hubo conatos de violencia entre partidarios de uno y otro. Igualmente en el 63 a. de C. el pueblo demostró su fuerza intimidatoria en el asunto de Lucio Vetio, un *eques* amigo de Catilina que denunció al pretor Julio César ante el cuestor Novio Nigro sobre su complicidad con el conspirador. Fuera de sí el pueblo estuvo a punto de despedazar a Vetio en la asamblea que se celebró al pie de los *rostra*. Bajo su presión, éste y Nigro fueron encarcelados, el cuestor por haber consentido que se inculpase ante su tribunal a un magistrado superior a él, pues César era pretor²⁹.

4. CARACTERES GENERALES DEL TUMULTO.

La violencia necesita de elementos desencadenantes, de modo que el rechazo a una situación que se percibe injusta aunque no exacerbada se aborda con formas de reprobación contundentes pero igualmente, no extremas. Esto es, si en la situación dada no hay violencia, la respuesta de la comunidad puede ser dosificada o comedida e igualmente excluir de ella la violencia. Un episodio militar que los textos sitúan en los primeros tiempos de la República así lo recoge. Los soldados consideraban incompetente a su general, Ap. Claudio Sabino, cónsul del 495 a. de C. Para obligarle a dejar el mando, se dejaban vencer adrede, derribaban las tiendas, rehuían el combate o se vendaban como si estuvieran heridos para quedarse en retaguardia³⁰.

En las primeras fases de su ritual, la violencia colectiva tiende por tanto a acomodar sus manifestaciones a la ofensa que se pretende castigar o recriminar. Esa violencia busca la proporcionalidad entre ofensa y sanción. Así, por ejemplo, puede ir desde la audiencia que abuchea a un orador o a un actor, hasta los insultos, cánticos, críticas, reproches y protestas, además de actos vandálicos,

28 Seudo-Quint., *declam.* XII.12; Suet. *Cal.* 2; 5; Suet. *Vidas de hombres ilustres. Retóricos*, 6; Tac. *Ann.* III.14.4; DC 36.44.2. Germánico, Tac. *ann.* II. 82; Suet. *Cal.* 2; DC LVII.18.10. Cuando la justicia ordinaria no satisface las expectativas de la masa, se genera una frustración, J. Dollard *et alii*, *Frustration and aggression*, New Haven, Yale University Press 1939; T.R. Gurr, (1970), p. 13; A.W. Lintott, (1968), p. 2; R. Senechal de la Roche, *Collective*, ... p. 98; D. Black, (1976), p. 105-111. En tiempos del mismo emperador, el pueblo cretense se subleva contra el gobernador de la isla Occio Flamma, para obligarle a que desterrara de la isla al rétor Asilio Sabino y su amigo Turdo, profundamente odiados, Sen. *contr.* IX.4.19.

29 Servilio fue absuelto, Acaso se trate de Q. Servilio, pretor en el 90 a- de C. Plut. *Luc.* 1; Suet. *Caes.* 14; 16; 17.

30 Ap. *It.* 7.

incluidos daños a la propiedad³¹. Con relación a las representaciones escénicas, en Roma, el teatro en general y la comedia en particular, fueron siempre vehículo de la crítica y la libertad de expresión más arraigada, en consonancia con los usos y costumbres del pueblo itálico, para el que ningún segmento social era ajeno a la crítica. Desde el griterío y la algarabía más estruendosa al enfrentamiento general con actores, espectadores y guardias presentes, con resultados de heridos y muertos. Es posible que siendo este el panorama, se explique el por qué el gobierno de la Ciudad no cuidó de que los romanos tuvieran un edificio o lugar específico, un teatro permanente para las representaciones escénicas. Plauto y Terencio veían sus obras representadas en estructuras temporales construidas para el momento o en lugares con algunas condiciones idóneas para la escenificación, que eran mejoradas para el evento en concreto. Conocemos hasta tres intentos de construcción de un teatro que cesaron al poco y no llegaron a ver la luz porque la oligarquía no quiso que hubiera teatro y boicoteó todos los intentos. Disgustaba a los senadores lo que en ellos se hacía, escuchaban con sospecha y suspicacia lo que los actores decían, y en el fondo intentaban controlar las actividades teatrales e intervenir las representaciones³².

Escribía Valerio Máximo que no era lo mismo la cólera, un sentimiento súbito que explotaba, que el odio, más pertinaz en su deseo de hacer daño. En cualquier caso, ambos términos eran perturbadores y violentos, y suscitaban grandes tempestades en el corazón humano, tanto para las víctimas como para quienes lo estimulaban, porque el mal que querían producir se volvía contra ellos mismos. Era una violencia más propia de las fieras que de los humanos, decía Cicerón, pues éstos recurrían al diálogo y sólo a la violencia, cuando éste era imposible para resolver las diferencias³³. La crueldad se definía como el fruto de un espíritu violento, de semblante atroz, hosco y siempre cargado de amenazas y órdenes sangrientas. Resultaba inmune a la censura, por lo que sólo nos quedaba odiarla, concluía en comentarista. La historia de la Ciudad estaba llena de sucesos brutales, que espantaron a los propios cronistas, de los que sería prolijo pretender ser con ellos exhaustivos³⁴.

Séneca era perspicaz y preciso cuando describía la conducta de la masa en los tumultos. Para el filósofo y consejero de Nerón, que venía a coincidir en ello con Polibio, la violencia era consustancial al ser humano y estaba siempre presta a despertar y manifestarse sin medida, a poco que cualquiera percibiera un mínimo interés en el sacrificio del otro. Sus efectos podían ser nefastos. Allí donde se desencadenaba esa violencia, el panorama era desolador. De pronto,

31 D. Black, (1990), p. 43; R. Senechal de la Roche, Collective, ... p. 101.

32 S.M. Goldberg, (1998) p. 2.

33 V. Max. IX.3.1; Cic. *off.* I. 11. 34; *tusc.* III.5.11.

34 V. Max. IX.2. prol.

el pueblo se amotinaba guiado únicamente por su cólera, sin más armas que las que le proporcionaba la casualidad y el pillaje. Desaparecían las casas totalmente quemadas con la familia dentro, aquel orador tenido hasta ese momento en gran estima, sufría en sí mismo las consecuencias de la ira que levantó su discurso, todo el pueblo disentía de sus gobernantes y se retiraba de ellos; el mismo senado, esa institución pública de padres de la patria, sin esperar el momento de las elecciones y sin haber nombrado caudillo alguno, para llevar al efecto su venganza escogía unos jefes improvisados y persiguiendo a los varones más nobles por todos los rincones de la ciudad los mandaba a la muerte, tomándose la justicia por su mano. Al final, la masa lamentaba la audacia de su cólera temeraria, pagándola con una gran derrota³⁵.

Cuando hayas visto el foro ocupado por una gran multitud y el campo de Marte inundado por toda clase de ciudadanos, y aquel circo en el que se dejaba ver la mayor parte del pueblo romano, ten presente que hay allí tantos vicios como hombres, aseguraba Séneca. No existe paz alguna entre todos aquellos varones que ves con la toga puesta, y por un mínimo interés el uno está dispuesto a sacrificar al otro. Así, por los mismos años en que Séneca escribía esto, la rivalidad vecinal, alimentada con la licencia típica de las ciudades pequeñas en palabras del clásico, debía estar en la base del gran tumulto que enfrentó en el 59 d. de C. a los ciudadanos de Nuceria con los de Pompeya, durante unos juegos gladiatorios. Se empezó con dicterios y de ahí se pasó a las piedras y luego a las espadas, provocando una horrible matanza en la que los de Nuceria llevaron la peor parte³⁶.

El sociólogo alemán Wolfgang Sofsky describía la cólera popular como un fenómeno preciso. Se tratara del ejército o de la ciudad, de repente estallaba un odio indomable dirigido contra el poder, en la persona de quienes lo administraban. Se trataba de una violencia emocional, imperfecta, disipadora, cruel en sus medios y limitada en su radio de acción. Un pueblo que viene soportando un cruel régimen opresivo sin protestar, estalla cuando el poder se relaja, cede en su presión y reforma sus maneras de actuar. Por el contrario, la violencia institucional fue una violencia racional, intensiva, estable, dosificada y escalonada, y se administraba y planificaba atendiendo a un espíritu utilitario y no a las emociones, con cálculos estratégicos en lugar de arrebatos. Cuando la masa entraba en cólera, comenzaban a desaparecer los vínculos que unieron a sus miembros, y entonces algunos se

35 La violencia fue promovida por todos los sectores de la población; plebe urbana, magistrados, veteranos, plebe urbana y el mismo senado, Los hombres no consentían que sus propiedades fuesen ocupadas por nadie, escribía Séneca, y si se presentaba una pequeña disputa sobre la manera de establecer los límites de sus propiedades, recurrían rápidamente a las piedras y a las armas. Sen. *de brevitate vitae*, 3; *de ira*, II.7; III. 2; P.A. Brunt, *The Roman, ...* pp. 21. No fue llevada nunca espada a asamblea alguna ni muerte fratricida, hasta el tribunado de Tiberio Graco, escribía Ap. *BCI.2.*

36 Sen. *de ira*, II.7; Tac. *Ann.* XIV.17.

reunían en pequeños grupos y deambulaban por las calles saqueando, sin que nada les detuviera. Los violentos descubrían el poder del fuego y la inédita experiencia de la destrucción común, de la caza, de la matanza. La violencia coordinada u organizada se transformaba en la violencia salvaje de las hordas: todos volvían a ser iguales”. En los tumultos colectivos se daba una cierta regularidad en los comportamientos, la primera piedra, la primera mano que apuñala o golpea, el modo en que en cada ocasión se superaba el límite de lo permisible y la víctima o víctimas quedaban reducidas a la categoría de animal³⁷.

Características del tumulto eran la distancia relacional, de pautas de vida, el *status* diferente, los atuendos, creencias religiosas, gustos, etc., entre el grupo y los individuos contra los que éste se manifiesta, en suma la ausencia de lazos o afinidades con aquellos contra los que dirigen la protesta. Por el contrario, en la violencia individual las causas se originan a partir de los nexos entre agresores y víctimas: odios, traiciones, ambiciones, envidia, codicia, etc., como se comprueba en el magnicidio de César, o en la conducta del silano Catilina, que hizo degüellos en la Cisalpina entre las familias de los Titinios, Nanios y Tanusios, llegando incluso a matar a su cuñado, el *eques* Quinto Cecilio, y los ejemplos serían numerosos³⁸.

Para el ciudadano de la República, la amenaza de guerra no provocó reacciones o sentimientos diferentes a los que se pudiese esperar de cualquier ciudadano de otra época. Miedo, alarma y desasosiego se instalaban en la usual convivencia, y ello pese a que en Roma la guerra era un hecho cotidiano. En tiempos convulsos, cuando los magistrados se ponían su vestimenta militar, *lictors paludati* como símbolo, en ese entorno duro, la ley, la justicia y el derecho dejaban paso al lenguaje de las armas, al combate y al discurso de los vencedores. En un contexto de sospecha de ataque inminente, los temores llevaban a los ciudadanos a tomar las armas —cualquier arma— para defender su familia, sus bienes y su ciudad, con menosprecio de su destreza para rechazar a los atacantes, fuesen éstos del mismo cuerpo cívico o de los extranjeros³⁹.

No hay sensibles diferencias en el relato de Livio sobre el asalto y destrucción de Alba Longa por Tulo Hostilio, que causó desbandada general, pánico, carreras, griterío, sangre y fuego, y los efectos de la noticia de Anibal acampado a tres millas de Roma. La población, presa de espanto, buscaba refugio en las casas y

37 A. de Tocqueville, (1955), pp. 176-177; G. de Luna, (2007) p. 147; W. Sofsky, (1998), p. 129.

38 Q. Cic. *comm.* 9. R. Senechal de la Roche, (1996), p.108 y 111. En la sedición, la ética individual es sustituida por pautas en las que los sentimientos de culpa, miedo y vergüenza se inhiben al tiempo que eleva la intensidad emocional de su conducta, su irracionalidad e impulsividad. G. Le Bon, [1895] 2004, 22. Las consecuencias de la violencia desatada en la guerra social, en Heredia, (2015a), pp. 65-71; Heredia, (2015b), pp. 251-276

39 La inactividad, como de costumbre, suscitó rumores entre la población, Livio, XXVI.26.10.

recintos cubiertos y atacaban con piedras y objetos arrojados a los suyos, cuando cruzaban las calles tomándolos ya por enemigos. No se podía frenar el tumulto ni deshacer el malentendido debido a que las calles estaban atestadas de campesinos y cabezas de ganado que eran arrastrados en masa desde el campo hacia la ciudad por la súbita alarma⁴⁰. A fines del siglo III a. de C., los griegos de Acarnania se preparaban para ser atacados por los etolios, poniendo a buen recaudo a sus mujeres, hijos y varones mayores de sesenta años que enviaron al vecino Epiro. Casi al mismo tiempo, ante la noticia del desembarco de los romanos en la costa africana, se formó una multitud procedente de varias ciudades púnicas, compuesta de hombres, mujeres y niños, con sus enseres y ganados, que huía en tal número que parecía que toda la población abandonaba África por entero. En Cartago la conmoción ante esta noticia fue tal que parecía que la ciudad había caído ya en manos del enemigo⁴¹.

5. AGRAVIO, PRIVILEGIO E IMPUNIDAD.

Si aceptamos que la opinión de Cicerón suponía la de una parte de la elite, con sus partidarios y adversarios, igualmente debemos asumir que más allá del rechazo que en general provocaba la violencia, existía cierto consenso en que bajo ciertas causas y circunstancias era lícito o al menos justificado que la ira popular se desatase y exacerbara sus protestas cuando sus demandas no eran atendidas por los cauces ordinarios. La escasez de alimentos, la carestía de precios y la amenaza de hambruna congregaba al pueblo de forma espontánea a pedir acciones allí donde el senado estuviese reunido, el Templo de la Concordia por ejemplo, y éste se veía obligado a tratar el asunto, elaborar medidas y hacerlas públicas para que el pueblo conociera cómo iba a resolver los problemas⁴². Con el mensaje arraigado de que sólo el senado y los magistrados eran competentes en sacar al pueblo de sus dificultades, y que quienes actuaran al margen de aquel podían ser acusados de intentos de tiranía, al pueblo le resultaba lícito exigir a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones recurriendo si lo consideraba necesario al uso de la violencia.

40 Jamás fue tan acusado el pánico y la confusión dentro de las murallas de Roma sin haber sido tomada la ciudad. Por eso me rendiré a la dificultad y no intentaré contar lo que empujé a exponerlo, Livio, I. 29.2; XXII.54.8; XXVI.10. 7-8; Ap. *Hann.* 39; otras situaciones similares, en Livio, II.10.1; IV.31.9; XXII.7.7; XXII.14.

41 Livio, XXVI.25.11, 210 a.C.; XXIX.28. 2-4, del 204 a.C.

42 *Cic. domo*, 11/12; *Mil.* 41. Una escasez de alimentos causada por malas cosechas, lleva al pueblo en masa al lugar donde el emperador Claudio administraba justicia. Rodearon su tribuna y llenando de gritos la escena le impedían abandonar el lugar. Llovieron todo tipo de insultos y mendrugos de pan sobre la regia persona. A duras penas pudo regresar a su palacio huyendo por una puerta trasera y gracias a que con un pelotón de soldados logró abrirse paso entre la masa hostil. Después de esto Claudio aprobó todas las medidas posibles para hacer llegar los suministros de trigo incluso en los meses de invierno, Suet. *Claud.* 15; 18; Tac. *ann.* XII. 43.1, año 51 d.C.

La comunidad defendía al débil frente al fuerte, y de ello hay amplia huella en el mito y la realidad. Recordemos los casos de Verginia y Lucrecia, adscritos a los tiempos primitivos, y en esa línea dos casos muy posteriores acaecidos en Atenas y Lámpsaco, en el Helesponto, y hay otros más. En todos ellos los personajes reúnen alguna – o todas, incluso – de las condiciones que los definen, el poderoso, al tiempo magistrado, anfitrión y noble o patricio, que abusa de su autoridad sobre una víctima débil, mujer o varón joven, huésped y plebeya o *status* inferior al del agresor. En el suceso se dan circunstancias agravantes como la ruptura de la *fides*, el abuso de confianza, la quiebra de los valores de la hospitalidad y la indefensión de la víctima, todo lo cual provoca que el pueblo, escéptico sobre el castigo que aplicará la justicia en manos de los poderosos, salga a la calle a aplicar la suya, en una especie de improvisada *quiritatio*⁴³.

En Lámpsaco, Misia, la hija de un anfitrión fue ultrajada por su huésped, y al conocerse la noticia, la multitud indignada se fue arremolinando alrededor de la casa donde se refugiaba el agresor, amontonó leña y sarmiento, y la pegó fuego, pero el culpable, Cayo Verres, legado del procónsul de Cilicia, Cn. Cornelio Dolabela en el 80 a. de C., puede escapar de morir abrasado. No tuvo la misma suerte el gobernador de Africa, C. Fabio Adriano, año 82 a. de C., que pereció con toda su familia en su casa quemada por el fuego que metió todo un pueblo amotinado. El caso de Atenas es muy similar al de Lámpsaco. En el caso de Atenas, comenta Séneca, transmisor de la noticia, mueren abrasados en su casa el anfitrión de un padre y un hijo, ambos originarios de Olinto, que habían sido invitados a una cena. El anfitrión pretendió abusar del joven, la noticia corrió por la ciudad y la casa fue quemada, salvándose sólo el padre de morir bajo las llamas. Éste fue acusado de haber sido quien organizara el motín, pero la fuente aclara que no pudo haber motín si no fuera convocado previamente, lo que no se dio en este caso⁴⁴.

Algunos episodios se remontan a los tiempos más antiguos. En 471 a. de C. el *viator* de un tribuno militar – M. Letorio – y el *lictor* de un cónsul – Ap. Claudio Craso Sabino – se enfrentan violentamente, llevando la peor parte el primero por ir desarmado. El tribuno habría sido agredido si la asamblea no se levantase contra el cónsul, y se congregase en el foro gente venida de todas las partes de la ciudad. Apio tuvo que marcharse para evitar una batalla campal entre los partidarios de uno y otro. Diez años más tarde, el asesinato del hermano de un antiguo tribuno de la plebe —M. Volscio Fictor— en una trifulca callejera

43 *Fidem implorare*, Sobre ello, A.W. Lintott, (1968) pp. 6-21.

44 Son paradigmáticos los casos de Lucrecia, en tiempos del último Tarquinio, y el de Verginia, con los decenviros, Livio, I. 57-59; 59.3; III. 44-48; 49. 1-3; DS XII.24; Cic. *Verr.* II.27.63-70; 31.78. Está dentro de la costumbre que cualquiera del pueblo pueda dar muerte al tirano, ya sea directamente o en su propia casa, devorado por las llamas, Sen. *contr.* III. 8; la quema de la casa del tirano, III. 6.

nocturna, a cargo del patricio Kaeso Quinctio Capitolino, enfurece a la multitud y casi le cuesta la vida a este último. En Locrios, al sur, en Magna Grecia, en plena guerra de Anibal, se produce un altercado entre oficiales del ejército romano. Se produce una *quiritatio* y los soldados se congregan en torno a los de menor rango, los tribunos militares, frente a la autoridad del legado, que estaba bajo el mando de Escipión, el futuro Africano el Mayor. El legado fue apresado, golpeado y mutilado por la multitud, hasta que el general regresa desde Messana, donde acampaba, encarcela a los tribunos y finalmente los ejecuta⁴⁵.

A mediados del siglo V, el modélico soldado L, Sicio o Sicinio, ya anciano, es asesinado. Al conocerse la noticia se produjo un gran lamento, griterío e irritación de todos. Los soldados congregados levantaron el cadáver y lo condujeron al campamento, donde comenzaron a insultar a los generales, exigiendo que una vez se detuviera a los asesinos muriesen de acuerdo con la ley militar, o si no, que se les asignara un tribunal inmediatamente⁴⁶.

El pueblo, ante el horror de quienes lo presenciaron, intenta apedrear a Q. Cecilio Metelo Numídico, censor del 102 a. de C., por no haber accedido a inscribir a un tal L. Equicio como hijo de Tiberio Graco, pese a que tales lazos eran falsos. Años más tarde, en el 66 a. de C., el pueblo amenazaba con descuartizar al cónsul C. Calpurnio Pisón por protestar contra una propuesta del tribuno Cayo Cornelio, que menoscababa el poder del senado. Sus *fusces* fueron quebradas y poco faltó para que muriera. En la crisis del año 69 d. de C., Valente, uno de los generales de Otón, al ser junto con A. Cécina derrotado en Cremona, es interpelado por los soldados, que le acusaban de no haber auxiliado a los derrotados, y se salvó por poco de ser apedreado⁴⁷.

En plena tensión triunviral, Cicerón declaraba retóricamente en el senado que él no podría vivir en una monarquía o en una tiranía en donde no pudiera expresar libremente su opinión. En Roma, el derecho a la libre expresión no tuvo apenas cortapisa o filtro ni siquiera en razón de cargo o posición de quien era víctima de ella⁴⁸. Esta costumbre de decir lo que se pensaba del otro, fuese

45 Livio, II. 56; *ut haud multum afuerit quin impetu populi Caeso interiret*, III.13.2, año 461; Livio, XXIX.9.5, año 205.

46 *in conventu Puteloli manus esse adlatas*, Cic. *Vat.* 12; Tac. *ann.* XIII. 48; DH XI.27.6; Lucrecia, DC II.18; Verginia, DC V.23.8.

47 DC 36.39.1-3. 3; V. Max. IX.7.1/2; Cic. *Sest.* 101; Plut. *Oth.* 7. El emperador Juliano, mediados del siglo IV, marchaba siempre con gran escolta, pues el pueblo pensaba que había obtenido el mando con dinero, de forma torpe y vergonzosa. Los soldados caminaban a su lado dándole protección con sus escudos, para evitar las posibles piedras desde las casas, y de esta manera alcanzaba el palacio imperial, sin que recibiera los vítores de la multitud durante todo el trayecto, como era la costumbre, sino que por el contrario, desde posiciones algo distanciadas se oían le maldiciones e insultos que le recordaban la forma en que alcanzó el poder, Herod. II. 6. 13.

48 Los censurados versos de Nevio, de Accio, el encarcelamiento de Lucilio y la extensión delo delito de *iniuria* a la protección de la imagen, fueron episodios que no afectaron al ejercicio

positivo o negativo, venía de los tiempos más antiguos y se elevaba por encima de la responsabilidad derivada del daño infligido como ejercicio de esa libertad. Se consideraba típica de un tiempo y una sociedad más sencilla y sin privilegios, una sociedad de corte rural, de trabajo agrícola y ganadero, que no contemplaba ni se adaptaba con flexibilidad a una realidad de nuevas complejidades y jerarquías sociales, surgidas de las leyes, el poder, el prestigio o la riqueza disponible de sus principales miembros⁴⁹.

Que el asunto había preocupado a los afectados lo indica el que ya en las Doce Tablas se regulaban los efectos de la *occentatio* —serenata con ánimo ofensivo—, sin suprimir el problema, lo que llevó a aquellos en tiempos posteriores, en función de su rango y autoridad, a buscar formas de protección mediante nuevas figuras delictivas que incluyeran esta costumbre. Por ello, suena ilusoria la reflexión del Séneca cinco siglos después cuando con relación a las injurias, figura que contemplaba ya el daño moral, aconsejaba afrontarlo con entereza e impavidez, pese al daño real que sobre la víctima causaba en su dignidad, su propio cuerpo o en sus propios bienes. En este tono, la paciencia de los emperadores ante el reproche ajeno no pasaba de ser un tenue disfraz de una rabia que no siempre tenía a mano al autor sobre el que descargar su efecto⁵⁰.

Rebeldía e insumisión no fueron atributos privativos y aplicables sólo a la plebe, al pueblo como ocupante de las calles, o a los soldados. El carácter insubordinado y reacio a normas era secuela de una forma concreta de conducta, con independencia del rango y lugar ocupado en la escala social de la Ciudad. A poco que surgieran dificultades o conflictos en la vida cotidiana, en cada ámbito de la sociedad afloraban comportamientos recalcitrantes e insumisos que trataban

posterior de este derecho ancestral del pueblo itálico, Gell. III.3.15; VII.8.15. Según San Jerónimo, Hieron. *Chron.* 135, Nevio fue exilado a Útica, donde murió en 201. Hor. *sat.* I.1. 60-68; Lucilio, libro 20, frag. 805 ss.; *Rhet. Herenn.* I. 14.24; II.13.19; L. Robinson, (1940); R.E. Smith, (1951), p. 170; T. Frank, (1927) pp.106-107.

49 DC XLV.18.2, año 43 a. de C. Homero recoge un episodio singular que consideramos un antecedente de esta libertad expresiva. La intervención del soldado veterano Tersites en la asamblea aquea en la que se comunicaba el regreso a la guerra contra Troya, era un exabrupto en la imagen de la sociedad homérica que conocemos. En esa imagen lo normal era que un hombre del común no tuviera la posibilidad de hablar sino tan sólo la de escuchar y aclamar o rechazar el discurso de los mejores, pues no había voto formal en la asamblea homérica. Aquella libertad de expresión, evaluada como insolencia, fue de inmediato suprimida y castigada a manos del mismo Ulises con insultos, bastonazos y la burla de todos, pero aún así nos queda el valor de su manifestación en un contexto tan adverso como el citado, Hom. *Il.* III. 211-265.

50 Es proverbial el contraste entre principios y práctica de éste filósofo, que llegó a ser muy rico, y ocupó puestos de enorme influencia en la corte de Claudio y Nerón; Sen. *const.* II. 5. Ilimitada libertad de los poetas que censuran, reprimen o amonestan, sin que nada de lo que nosotros consideraríamos intocable escape a sus pullas. Está presente desde antiguo en los orígenes de la comedia, vinculado a unas fiestas concretas (dionisiacas) que cumplían un fin distinto al de la comedia del siglo V, J.A. López Férez, ed., (1988), p. 431.

de resolver el trance desde el libre albedrío de los afectados. En el espacio político, cualquier conflicto o desavenencia entre partes podía fácilmente provocar el olvido de las reglas del consenso y las leyes, y el recurso a actos violentos. En estos casos, la gravedad de una actitud impetuosa aumentaba al ser sus protagonistas supuestos modelos de conducta en los que debía reflejarse el pueblo. Estas conductas pasaron de ser anomalías puntuales a una constante cada vez más frecuente en los tiempos finales de la República. La historiografía de este tiempo se sirvió de modelos del pasado remoto para mostrar a su generación, llena de episodios violentos, las consecuencias de esos comportamientos excesivos.

Esas conductas causaban conflictos en un aún elemental *ius gentium*. No fue infrecuente el desprecio a los embajadores de otras ciudades y pueblos, por parte de autoridades y ciudadanos en general, poniendo a veces en peligro las relaciones entre las partes. Poco antes de la guerra de Pirro, los tarentinos se burlaron sistemáticamente de los embajadores que Roma les fue enviando, llegando a hundir el barco de uno de ellos. Los embajadores de Apolonia ante el senado, eran golpeados por una banda de jóvenes, que fueron entregados a las autoridades de esa ciudad para su castigo, algo que se repitió en el siglo II a. de C. con unos jóvenes romanos que se habían burlado de los embajadores cartagineses y que fueron entregados a Cartago. Los mismos *patres*, en ocasiones mostraban esa burla y falta de respeto hacia los representantes de otros pueblos, como ocurriera en una fría sesión del senado del invierno del 54 a. de C. La escasa asistencia de senadores denunciaba el poco interés de los asuntos que iban a ser tratados. Comparecía Antíoco de Comagene, un rey sirio que reclamaba algún asunto ante el senado, con un discurso tan afectado como sentido. Interviene Cicerón, que se jactaba de haber echado todos sus argumentos y propósitos por tierra, quitándole la aldea de Zeugma, en el Éufrates, que el dinasta reclamaba, y dirigiendo burlas hacia su persona para provocar la risa de los asistentes. Hasta el cónsul Apio, impresionado por mis ocurrencias, me ha felicitado, escribe satisfecho el arpinate⁵¹.

En Sena, hoy Siena, una colonia al norte de Italia, el senador Manlio Patruito es víctima de toda clase de ofensas. Es golpeado – *pulsatum* – en un tumulto, y luego ya en su casa, la chusma congregada a su puerta, parodia un funeral, su funeral, lanzando gemidos y lamentos, reproches e insultos —*cum contumeliis ac probris*— que iban directamente contra el senado. La víctima dijo que todo había sido ordenado por los propios magistrados locales. Fueron convocados los acusados, se oyeron sus versiones y fueron condenados, pasando luego el senado una recomendación a los de Siena para que, en el futuro, fueran más moderados⁵².

51 DS XIV.28. hac. 389 a. de C.; DC IX.39.5-9; XIX. 61; Livio, *per.* XV.3; Cic. *QF* II.10.1-3. Cic. *dom.* 12. Seudo-Quint., *declam.* XII.12.

52 Tac. *hist.* IV. 45, con Vespasiano. El linchamiento de Tiberio Graco en 133 a. de C. fue el primer acto de violencia ilegal ejecutada por la nobleza, Por el contrario, la ejecución de Cayo Graco fue un acto completamente legal, pues pretendió con sus seguidores obstruir la derogación de una

Los excesos de los tribunos de la plebe, iniciados con los Gracos, y continuados con Saturnino, Glaucia, Livio Druso, Sulpicio Rufo o Publio Clodio, fueron calificados por la oligarquía como delitos contra el pueblo romano, en gravedad similar al de *adfectare regnum*, aspirar a la monarquía, cuyo castigo no dejaba dudas sobre la suerte de sus perpetradores. Para la historiografía, el mensaje moral era más explícito administrando sucesivos ejemplos, con identificación de personajes, ocasión y consecuencias. Así, a comienzos de la República, P. Valerio, el colega de M. Junio Bruto, considerado el hombre más justo de Roma, estuvo a punto de ser asesinado por la multitud, porque ésta sospechó que quería alzarse con el poder único. Se presentó ante el pueblo con las *fascas* y las hachas, y hasta que no las bajó, en señal de sumisión, la multitud le gritó amenazante. No escaparon al castigo máximo los legendarios nobles Espurio Melio, Espurio Casio y M. Manlio Capitolino, por el mismo delito, y en tiempos posteriores, M. Fulvio Flaco, cónsul del 125 a.de C., partidario de Cayo Graco, condenado, su casa arrasada, y el terreno confiscado, en el 121 a. de C. Cicerón justificaba este tipo de sanciones por ser el que los *maiores* habían establecido para los malvados y criminales. Un discurso interesado como defensa contra la fisura abierta en el senado y la pérdida de privilegios de la *nobilitas*⁵³.

De soberbia y desprecio a la ley no estuvieron exentos personajes que la tradición transmitió llenos de gloria. El censor del 312 a. de C., Ap. Claudio el Ciego, violaba la ley en su interés, pues pasados sus primeros dieciocho meses de oficio, decidió prolongarlo hasta los cinco años, acogién dose a la ley de su creación del 443 a. de C., y no a la ley Emilia del 434 a. de C., que regulaba la duración más corta. Pese al veto tribunicio, Apio estuvo los cinco años. En el 63 a. de C. los comerciantes y armadores puteolanos se rebelaban contra un cuestor ratero, Publio Vatino, cuyas exigencias de dinero se negaban a pagar, y un siglo más tarde un nuevo conflicto entre esta ciudad y las autoridades de Roma, acabó en apedreamientos y conatos de incendios, por lo que tuvo que intervenir una cohorte pretoriana del propio Nerón⁵⁴.

de sus leyes, actuando ya como privado, P.A. Brunt, (1966), pp. 18-19.

53 Sobre Melio, Casio y Capitolino, DC III.13.2; Cic. *dom.* 101; Livio, *praef.* 10/11; II.41.2; 41. 4; 41. 10; III.15.5; 15.9; 18.8-10; IV.13.1-2; 13. 12; 14. 6-7; VI. 11; 12.2; 14-15; 16.1; 17.6; 18. 3; 18.16; 20.4; DH VIII.69.3; 70.5; 73.2; 77.1; 78.3-7; X. 14. 1-3; 15.1; 16. 7; 38.3; XII.1.1-2; 1.11; 2.5; 2.7; DC V.19.1; VI.20.1; XIV. 2.4; V. Max. V.8.2; *epit. de J. Paris*, VI.3.1c; Cic. *rep.* II. 49; 60; *dom.* 102; Ap. *BC* I. 32; *Plut Mar.* 30; Calificar de dictador privado, *privatus dictator* a Pompeyo casi le cuesta la vida, *vix vivus effugerit*, al tribuno de la plebe del 56, Cayo Porcio Catón, en una asamblea, Cic. *QFI*.2.15. Hay otra cita similar para César; Ap. *BC* II. 197; 108; 109; Cic. *rep.* II.27.49; 31.52-53; 35.60; *Bruto*, 53; El *imperium* de los reyes fue abrogado, Floro, *ep.* I.212, M.A. Giua, (1967), pp. 308-329.

54 Livio, IX. 34.9; 26; Cic. *rep.* III. 28; III. 109; *Vat.* 11/12; Agust. *CD* III.7; Vell. II, 24, 12; 23, 1; Suet. *Caes.* 14; 16; Tac. *ann.* XIII. 48.

La crisis de autoridad de las instituciones debilitaba los procedimientos de actuación y generaba vacíos legales, que eran sustituidos y rellenados por el libre albedrío de los interesados en escalar poder e influencia en las magistraturas. Se trataba del olvido de las leyes y el despliegue de una violencia formal contra el sistema, por parte de aquellos en quienes se confiaba que lo defendieran. Tras el escándalo electoral del 54 a. de C., el cónsul Ap. Claudio Pulcro decía estar dispuesto a ir a Cilicia en el 53 a. de C. como gobernador, aunque no contase con la ley curiada correspondiente. Este mismo, expirado ya su mando en Cilicia y con su sucesor ya en su provincia, seguía administrando justicia pese a que ya esto no le correspondía⁵⁵.

Cuando César estaba fuera de Roma, era rumor extendido que los decretos eran elaborados en casa de Cornelio Balbo, con ayuda de Cayo Opio, sus dos principales colaboradores, que llevaban sus finanzas particulares con escasa autonomía respecto de las públicas. Allí los redactaban, firmaban y relacionaban los senadores que supuestamente actuaban como testigos de votaciones y conformidades que nunca se produjeron, sin pudor de que entre ellos, para conferir mayor autoridad al despropósito, figuraran los testigos de más renombre y popularidad en el momento. El mismo Cicerón, crítico en otras circunstancias con este tipo de conducta, presionaba a Balbo y Opio para que prorrogaran el mando a su amigo Aulo Cécina. No sin sarcasmo comentaba a Papirio Peto que su nombre —*in meam sententiam factum esse*—, según había sabido, figuraba en alguno de estos falsos decretos que corrían por Siria y Armenia, regiones con las que Cicerón nunca tuvo que ver. Si creemos al arpinate, la mayoría de los decretos atribuidos a César, así como los *commentarii*, que fueron hechos públicos a su muerte, eran una falsificación realizada por Marco Antonio y Fulvia, su mujer, junto a otros colaboradores. En ellos, sacaron a subasta provincias y reinos, repatriaron desterrados y expoliaron la República.

En el 44 a. de C. se acusaba a L. Elio Lamia, un distinguido *eques*, de ser testigo firmante de un decreto que atentaba contra la dignidad de Quinto Cornificio, pretor del 45 a. de C., a modo de venganza personal. Cicerón aparecía como testigo en otro sobre un tal Cayo Sempronio, de contenido que ignoramos, siendo así que en tal fecha el orador ni siquiera estaba en Roma, primavera del 43 a. de C. L. Calpurnio Pisón, el censor del 50 a. de C., pensaba “hacerse” con un falso decreto de nombramiento para ir en una legación al exterior. Existía por tanto un mercado de este tipo de documentos que era del dominio público, aunque nadie se preocupaba en denunciarlo públicamente. Toda una muestra de la vigencia de la vieja noción que la aristocracia romana tenía del estado como un bien privativo, reforzada por un carácter libre, resuelto y desinhibido. Cicerón acusaba al triunviro Antonio de lograr innumerables” decretos en un solo día, de

55 Cic. *Att.* V.16.4; *QF* III.2.3.

convertir su casa en un vergonzoso mercado en donde se vendían toda clase de beneficios y privilegios, y de haber saqueado el Templo de Ops y haber zanjado con sus riquezas sus enormes deudas. Disipó Antonio, siempre según Cicerón, grandes sumas para arreglar las cuentas públicas⁵⁶.

La República no reconoció privilegios para los poderosos con relación al disfrute de los espectáculos públicos hasta tiempos tardíos. En la celebración de esos actos, nobles y pueblo llano ocupaban indiscriminadamente los asientos vacíos. Pero en 194 a. de C., a sugerencia del Africano, en su segundo consulado, los ediles Atilio Serrano y Lucio Escribonio decidieron que los senadores tuvieran asientos separados del pueblo en estas celebraciones, que parece que iban referidas sólo al teatro, medida que granjeó al cónsul no pocas antipatías. Los caballeros tuvieron asientos reservados en el teatro a partir del 67 a. de C., lo que en el de Gades suponían las catorce primeras filas. Fuera del teatro, los senadores debían soportar las incomodidades de apreturas y estrecheces como el resto de los ciudadanos. En unos juegos que celebró César en el Campo de Marte y que atrajo a una muchedumbre, hubo muertos asfixiados y por aplastamiento, entre ellos dos senadores⁵⁷. Octavio, formalmente fuera ya de la magistratura pues su mandato de cinco años como triunviro había expirado, debía de tolerar la arrogancia y el desprecio de los soldados. Estando en el teatro, el pueblo dirigiéndose a él denunciaba que un soldado ocupaba asiento de los *équites*. Octavio le ordenó levantarse, lo que indignó a los soldados, que a la salida rodean indignados al triunviro, reclamando al compañero, pues pensaban que había sido apresado o incluso eliminado. Traído a su presencia, el mismo soldado desmintió el rumor de su mal trato, lo que no rebajó las críticas

56 Cic. *fam.* VI.18.1; IX.15.4, *Att.* XII.1.1; XII.22A; *contra dignitatem tuam fieret scribendo Lamiam adfuisse*, XII. 29.2; XV.26.1; *phil.* II. 3; 15; 19; 35; 93; III.12; 30; V.4; 11; 15; VIII. 26; XII 12. “los políticos romanos, tanto si defendían los derechos del pueblo como los del senado, sólo lo hacían por su propio poder”. Sal. *Cat.* 38.3. Entre ellos, uno por el que se “devolvía” a Deyótaro su reino, a cambio de diez millones de sestercios. “Ha vendido privilegios, emancipado ciudades, sustraídos provincias enteras a la potestad legal del pueblo romano ... ha hecho grabar en bronce y fijar en el capitolio decretos y leyes falsas”.

57 Suet. *Iul.* 39; *Aug.* 40; 44; *Ner.* 11; Cic. *fam.* X.32.2; *Mur.* 40; *phil.* II.44; *Att.* II.19.3; Hor. *epod.* I.1.62; IV.15; Asc. *in Corn.* 70.7; Plin. *nat.* XXXIII.2.8; Tac. *ann.* III.31-3-4; XV.32; V. Max. II.4.3. Sobre el asunto contamos con alguna información para el Principado. En unos concurridos juegos celebrados en Puteolos, tiempos de Augusto, nadie cedía sitio a un senador, lo que movió al emperador a regular los espacios que cada segmento social debía ocupar en los espectáculos públicos. Durante el reinado de Tiberio, Mamerco Escauro, bisnieto del cónsul del 115 a. de C., y cónsul el mismo en el 21 d. de C., defendió a un sobrino suyo Lucio Sila, acusado de no haber cedido el asiento en los *ludi* gladiatorios al expretor, Domicio Corbulón. Nerón en el 63 d. de C. reservó en el circo asientos para los caballeros, delante de los de la plebe, pues hasta esa fecha se colocaban sin separación. La violencia con Sila, en la obra de Dión Casio, P. Berdowski, (2020), pp. 15-45.

y acusaciones de éstos hacia Octavio, que tuvo que ponerse a salvo para evitar que las palabras dieran lugar a los hechos⁵⁸.

Prohibir o reprimir las representaciones tenía graves consecuencias. En el año 15 d. de C. una sesión en el teatro acabó en algarada general con un centurión y varios soldados muertos y un tribuno de los pretorianos herido, además de varios individuos de la plebe. Al parecer, en el escenario se profirieron insultos contra los magistrados, los soldados intentaron atajarlos y de inmediato se produjo un tumulto en el que todos, actores, espectadores y fuerza pública se vieron envueltos. En el senado se discutió como solución permitir a los pretores que azotaran a los histriones, pero un tribuno lo vetó al recordar a los presentes que Augusto había prohibido que los histriones recibieran castigos corporales. Se permitió entonces que se pudiera castigar a los espectadores alborotadores con el exilio. Ocho años después el asunto de los cómicos volvió a presentarse por las quejas que había sobre ellos. Los pretores subrayaban su osadía, sus gestos sediciosos y la continua deshonra de las casas privadas. Afirmaban que la antigua farsa osca (atelana), ínfima diversión del vulgo, había llegado a tal extremo de escándalo y violencia que debía ser reprimida por la autoridad del senado. En consecuencia se expulsó de Italia a los histriones⁵⁹.

A modo de conclusión, creemos que la violencia, como parte substantiva del modo de actuar de la sociedad romana, no fue percibida por los autores clásicos de manera diferente a los análisis actuales sobre el fenómeno. La historia de Roma fue en sí misma, desde sus orígenes, una evolución ininteligible si no la enmarcamos en la violencia. Desde esa violencia, institucionalizada y encorsetada con leyes que seguían sancionando la costumbre, Roma dominó Italia y construyó luego su Imperio. Pero esta rudeza o brusquedad, este a veces furor en su forma de conducirse, no fue sólo reflejada hacia el exterior, sino que en realidad respondía a la esencia de la misma condición del romano, como itálico. Fue el romano un ciudadano que en cualquier momento y circunstancia mostraba su rebeldía e insumisión, su carácter insubordinado y reacio a normas, como secuela de una forma concreta de conducta, con independencia del rango y lugar ocupado en la escala social de la Ciudad. Una pasión, o violencia en el sentido más amplio, que no supo de jerarquías y surgía cuando la masa se sentía espoleada en sus más íntimas convicciones.

58 Ap. *BC* V.15; cf. Suet. *Aug.* XIV.2.

59 Suet. *Aug.* 45; Tac. *Ann.* I. 77; IV.14. 2. El mismo Nerón tomó parte en un tumulto en el teatro tirando piedras y trozos de bancos de madera, Suet. *Nero*, 26, A.S. Pease, (1907), p. 14. Sobre las broncas de Nerón en la calle y los teatros, DC LXI.8.

BIBLIOGRAFÍA

- Africa, T.W., (1971) Urban Violence in Imperial Rome, *Journal of Interdisciplinary History*, 2.1, 3-21,
- Barrandon, N., (2018) *Les massacres de la République romaine*, Paris.
- Bauman, R.A.,(1984) *Family Law and Roman Politics, Sodalitas, Scritti in onore di A. Guarino* 3, Nápoles, 1984. pp. 1292-1294.
- Berdowski, P., (2020), Violence as an Interpretive Category in Cassius Dio: The Terror under Sulla in 82 BCE, *Cassius Dio: The Impact of Violence, War, and Civil War*, C. H. Lange & A. G. Scott, eds., pp. 15-45.
- Berent, M., (2000) Anthropology and the Classics: War, Violence, and the Stateless Polis, *CQ* 50.1, pp. 257-289.
- Black, D., (1990) The elementary forms of conflict management, *New Directions in the Study of Justice, Law and Social Control*, prepared by the School of Justice Studies, Arizona State University, New York, pp. 43-69.
- idem*, *The Behavior of Law*, New York Academic Press 1976, 6-7, pp. 105-111.
- Bon, G. Le, (2004), *Psicología de las masas*, [1895] Buenos Aires.
- Brunt, P.A., (1966), The Roman Mob, *Past & Present*, 35, pp. 3-27.
- Cantarella, E., (1996) *Los suplicios capitales en Grecia y Roma*, Madrid.
- Cohen, R., (1984) “Warfare and State Foundation: Wars make States and States make Wars, Warfare”, *Culture and Environment*, B. Ferguson, ed., Orlando, pp. 329-355;
- Chrissanthos, S.,(2004) Freedom of Speech and the Roman Republican Army, Sluiter, Ineke and Rosen, Ralph M. (eds.), *Free Speech in Classical Antiquity*, Leiden, pp. 341-367.
- Dollard, J. *et alii*, (1939) *Frustration and aggression*, New Haven, Yale University Press.
- Drexler, H., (1959) ‘*Iustum bellum*’, *RhM* 102, pp. 97-140.
- Erdkamp, P., (1998) *Hunger and the Sword. Warfare and Food Supply in Roman Republican Wars, 264–30 B.C.*, Amsterdam.
- Ferguson, B., (1984) “Introduction: Studying War”, *Warfare, Culture and Environment*, B. Ferguson, ed., Orlando, pp. 1-61.
- Finley,(1985) M.I., War and empire, *Ancient History: Evidence and Models*, London, 1985, 67-87.
- Frank, T., (1927) Naevius and free Speech, *AJPh* XLVIII, pp. 105-120.
- Gale, M.R. & J.H.D. Scourfield, J.H. D., (2018) Introduction: Reading Roman Violence, *Texts and Violence in the Roman World*, M.R. Gale & J.H.D. Scourfield, Cambridge, 1-43.

- Garlan, Y., (1975) *War in the Ancient World: A Social History*, trans. Janet Lloyd, London.
- Gellner, E., (1991) “An anthropological view of War and Violence”, R. Hinde, ed., *The Institution of the War*, Basingstoke, pp. 62-79.
- Goldberg, S.M., (1998) Plautus on the Palatine, *JRS* 88, pp. 1-20.
- Giua, M. A., (1967) La valutazione della monarchia a Roma in età repubblicana, *SCO* 16, pp. 308-329.
- Gurr, T.R., (1970) *Why Men rebel*, Princeton University Press.
- Heredia Chimeno, C., (2015a) Problemáticas metodológicas en el análisis de la violencia y el miedo a raíz de la Guerra Social (91-87 a.C.), *II Jornadas Predoctorales en Estudios de la Antigüedad y de la Edad Media. Κτήμα ἐς αἰεὶ: el texto como herramienta común para estudiar el pasado, Proceedings of the Second Postgraduate Conference in Studies of Antiquity and Middle Ages*, Universitat Autònoma de Barcelona, 19-21st November 2014, Oxford, 65-71.
- Heredia Chimeno, C., (2015b) El impacto de la Guerra Social en el bienio 88-87 a.C.: miedo y violencia como motores de transgresión, *Clio & Crimen*, 12, 251-276.
- James, S.L., (1995) Establishing Rome with the Sword: Condere in the Aeneid, *AJPh* 116.4, pp. 623-637.
- Konstan, D., & Shilpa Raval, (2018) Comic Violence and the Citizen Body, *Texts and Violence in the Roman World*, M.R. Gale & J.H.D. Scourfield, Cambridge, pp. 44-62.
- Lacey, W.K., (1986) Patria potestas, *The Family in Ancient Rome*, B. Rawson, ed., London, 121/144.
- Larsen, J.A.O., (1954) The Judgment of Antiquity on Democracy, *CPh* 49.1, pp. 1.14.
- Lintott, A.W., (1968) *Violence in Republican Rome*, Oxford.
- Lintott, A. W., (1982) Violence, *Civil Strife and Revolution in the Classical City: 750-330 B.C.*, London & Canberra.
- López Férez, J.A., ed., (1988) *Historia de la Literatura griega*, Madrid.
- Luna, G. de, (2007) *El cadáver del enemigo. Violencia y muerte en la guerra contemporánea*, Madrid.
- Momigliano, A., (1966) ‘On causes of war in ancient historiography’, in *Studies in Historiography*, London, 112.126.
- Muñiz Coello, J., (1995) Viatores magistratum, *Homenaje a J.M. Blázquez*, 3, Madrid, 193-203.

- idem*, (1989) Empleados y subalternos de la administración romana. III. Los licitores, *Studia histórica*, VII, 132-152.
- Nippel, W., (1984) Policing Rome, *JRS* 74, pp. 20-29.
- Oberschall, A., (1970) Group Violence: Some Hypotheses and Empirical Uniformities, *Law & Society Review*, 5.1, 61-92.
- Pease, A.S., (1907) Notes on Stoning among the Greeks and Romans, *TAPhA* 38, 14.
- Robinson, L., (1940) *Freedom of Speech in The Roman Republic*, Baltimore.
- Sofsky, W., (2001) *Il paradiso della crudeltá. Dodici saggi sul lato oscuro dell'uomo*, Torino.
- idem*, (1998) *Saggio sulla violenza*, Torino.
- Senchal de la Roche, (1996) R., Collective Violence as Social Control, *Sociological Forum*, 11. pp. 97-128.
- Smith, R.E., (1951) The Law of Libel at Rome, *CQ* 1, 3-4, pp. 169-182.
- Souter, A. *et alii*, (1968) *Oxford Latin Dictionary*, Oxford.
- T.E.W, (1908) Morsiuaculae, *Classical Weekly* 2.4, 31.
- Tocqueville, A. de, (1955) *The Old Regime and the French Revolution*, New York.
- Veyne, P., (1976) *Le pan et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, Le Seuil.
- Weber, M., (1978) *Economy and Society: an Outline of Interpretive Sociology*, 2 vols., Berkeley 1ª ed., [1922].
- Westermarck, E., (1906), *Origin and Development of Moral Ideas*, London.

